

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00747

Fenecido el término de la suspensión del proceso, se decreta su reanudación

Por secretaría remítase a la parte demandante copia de la audiencia llevada a cabo en este asunto.

Se insta a las partes para que informen si se ha cumplido el acuerdo conciliatorio ajustado por ellas en audiencia de 31 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez